



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	101496-002-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S.	VALOR CONTRATO	\$ 609.561.774,00
		DURACIÓN CTO	7 MESES
PERFECCIONAMIENTO CTO	11/03/2022	INICIO EJECUCIÓN	1/04/2022
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	30/08/2022
ACTO ASEGURADO	OTROSÍ No 1	VALOR ADICIÓN	\$ 418.881.062,00
		TIEMPO PRÓRROGA	2 meses y 15 días
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	85-45-101071758
		ANEXO(S)	4 y 5
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT 830.053.105-3.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	1/04/2022	15/07/2023	\$ 308.532.850,80	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1/04/2022	15/01/2026	\$ 102.844.283,60	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	1/04/2022	15/01/2024	\$ 308.532.850,80	30%
Total Asegurado			\$ 719.909.985	

Observaciones

Mediante el presente certificado se imparte aprobación a los ANEXOS 4 y 5 correspondientes al OTROSÍ No 1 de fecha 30/08/2022.

#

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 12/09/2022

Aprobó

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE

Coordiador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONTRATO No.	101496-002-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S.	VALOR CONTRATO	\$ 609.561.774,00
		DURACIÓN CTO	7 MESES
PERFECCIONAMIENTO CTO	11/03/2022	INICIO EJECUCIÓN	1/04/2022
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	30/08/2022
ACTO ASEGURADO	OTROSÍ No 1	VALOR ADICIÓN	\$ 418.881.062,00
		TIEMPO PRÓRROGA	2 meses y 15 días
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	85-40-101051859
		ANEXO(S)	4
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT 830.053.105-3 y TERCEROS AFECTADOS.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1/04/2022	15/01/2023	\$ 205.688.765,20	20%
Total Asegurado			\$ 205.688.765,20	

Observaciones

Mediante el presente certificado se imparte aprobación a los ANEXO 4 correspondientes al OTROSÍ No 1 de fecha 30/08/2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 12/09/2022

Aprobó

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE

Coordinador Jurídico P.A FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85	NO.PÓLIZA 85-45-101071758	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 09 2022	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 04 2022		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 11 2025		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.190.821-6
DIRECCIÓN: CR 49 NRO. 75 - 58	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 3602958

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 71 - 73 PISO 11	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.101496-002-2022 CUYO OBJETO ES: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL ES LA CONSTITUCION DE UN PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO DEL PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER (PAF) NO. 3-1-68573 DE 2017, CON LOS RECURSOS QUE TRANSFERIRA EL FIDEICOMITENTE, BENEFICIARIO O CORMAGDALENA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, PARA QUE COMO VOCERA Y ADMINISTRATIVA DEL PATRIMONIO AUTONOMO, ADMINISTRE, PAGUE, Y CELEBRE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE FIDEICOMISO Y QUE EL BENEFICIARIO INSTRUYA CON CARGO A LOS RECURSOS DE ESTE.

//
TOMADOR: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S, NIT: 800.190.821-6
ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, NIT: 830.053.105-3
BENEFICIARIO/ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, NIT: 830.053.105-3

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	01/04/2022	02/05/2023	\$308,532,850.80	\$182,868,532.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/04/2022	01/11/2025	\$102,844,283.60	\$60,956,177.40
CALIDAD DEL SERVICIO	01/04/2022	01/11/2023	\$308,532,850.80	\$182,868,532.20

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN OTRO SI NO1 DEL CONTRATO CONTRATO No.101496-002-2022

//
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA \$ ***1,294,858.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ ****246,023.00	TOTAL A PAGAR \$ *****1,540,882.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****719,909,985.20	PLAN DE PAGO CONTADO
--	-----------------------------------	--------------------------	---------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
J. COLOM E HIJOS Y CIA. LTDA. ASESOR	8319	65.00			
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SE	1099	35.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEVIDA DE VIDA DEL ESTADO - SEVIDA DEL EST
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

85-45-101071758

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-45-101071758		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 09 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 04 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 11 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.190.821-6			
DIRECCIÓN: CR 49 NRO. 75 - 58						CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO			TELÉFONO: 3602958		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 71 - 73 PISO 11						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Firma Tomador]
FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BARRANQUILLA), SUCURSAL (BARRANQUILLA), COD.SUC (85), NO.PÓLIZA (85-45-101071758), ANEXO (5). Includes dates for EXPEDICIÓN and VIGENCIA.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S), IDENTIFICACIÓN NIT: 800.190.821-6. Includes DIRECCIÓN and CIUDAD.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO (FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.), IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3. Includes DIRECCIÓN and CIUDAD.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.101496-002-2022 CUYO OBJETO ES: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL ES LA CONSTITUCION DE UN PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO DEL PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER (PAF) NO. 3-1-68573 DE 2017, CON LOS RECURSOS QUE TRANSFERIRA EL FIDEICOMITENTE, BENEFICIARIO O CORMAGDALENA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, PARA QUE COMO VOCERA Y ADMINISTRATIVA DEL PATRIMONIO AUTONOMO, ADMINISTRE, PAGUE, Y CELEBRE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE FIDEICOMISO Y QUE EL BENEFICIARIO INSTRUYA CON CARGO A LOS RECURSOS DE ESTE.

TOMADOR: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S, NIT: 800.190.821-6
ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, NIT: 830.053.105-3
BENEFICIARIO/ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, NIT: 830.053.105-3

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, SUMA ASEG/ANTERIOR. Rows include CUMPLIMIENTO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD DEL SERVICIO.

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN OTRO SI NO1 DEL CONTRATO CONTRATO No.101496-002-2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Values include \$567,191.00, \$8,000.00, \$109,286.00, \$684,478.00, \$719,909,985.20, CONTADO.

Table with 6 columns: INTERMEDIARIO (NOMBRE, CLAVE, % DE PART.), DISTRIBUCION COASEGURO (NOMBRE COMPAÑIA, % PART., VALOR ASEGURADO). Includes J. COLOM E HIJOS Y CIA. LTDA. ASES0 and ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SE 1099.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

Handwritten signature and stamp of Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General.



Handwritten signature of the policyholder.

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85	NO.PÓLIZA 85-45-101071758	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 09 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 04 2022			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 01 2026	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.190.821-6
DIRECCIÓN: CR 49 NRO. 75 - 58	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO
	TELÉFONO: 3602958

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 71 - 73 PISO 11	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 59451111

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

[Firma Autorizada]
85-45-101071758

[Firma Tomador]

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

KAROLYNSERNA



7709998021167004080749

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000040807490

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
09/09/2022 04:20p.m.				
RECIBIMOS DE: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S		NIT. 800.190.821		
LA SUMA DE: Dos millones trescientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000040807490				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BARRANQUILLA-40-101051859-4-1	\$141,419.00		\$26,870.00	\$168,289.00
BARRANQUILLA-45-101071758-4-1	\$1,294,859.00		\$246,023.00	\$1,540,882.00
BARRANQUILLA-45-101071758-5-1	\$575,192.00		\$109,286.00	\$684,478.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 2,393,649.00		EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 2,393,649.00 OTROS:		
TRANSACCION: 0004080749		TOTAL: \$2,393,649.00		
CAJERO: PAGUESTADO				

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, que a su vez actúa en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, constituido en virtud del **Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Pagos y Fuentes de Pagos No. 3-1-68573**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra la, **CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S.**, sociedad identificada con **NIT. 800.190.821- 6**, representando legalmente por **RICARDO JOSÉ COGOLLO PONCE**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 6.872.531** expedida en Montería, el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA** o el **INTERVENTOR**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F. – CORMAGDALENA** y **CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S.**, sociedad identificada con **NIT. 800.190.821- 6**, el día ONCE (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), celebraron el **CONTRATO**, cuyo objeto consiste en: "**OBJETO:** El presente **CONTRATO** tiene por objeto **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA"**".
- De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO**, el plazo de ejecución se pactó en los siguientes términos:

"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo general del contrato será de **SIETE (7) MESES**. La ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

El acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO** deberán suscribirse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO DE OBRA** objeto de interventoría

Sin perjuicio del plazo de ejecución de las actividades de dragado a las cuales se le realizará seguimiento, y la cual se ha establecido en un plazo hasta el **31 de julio de 2022** se ha considerado que, en el marco de las obligaciones establecidas en los documentos de la convocatoria, el plazo de ejecución de la interventoría requiere de **DOS (2) MESES** más con respecto al contrato de obra, con el fin de que se garantice el cierre adecuado de los contratos de obra e interventoría.

El cronograma que contiene la programación de las actividades específicas del proyecto se encuentra en los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022.”

3. En atención a la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se acordó en los siguientes términos:

"CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y ÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 609.561.774,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato.

El valor del contrato se pacta por precio global fijo sin fórmula de reajuste, de acuerdo con lo descrito en los Estudios Previos, Términos de Referencia y demás documentos de la CONVOCATORIA, los cuales hacen parte integral del presente CONTRATO.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA". (ANTES DE IVA)	\$ 512.236.785
VALOR IVA (19%)	\$ 97.324.989
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO	\$ 609.561.774

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

IVA)	
------	--

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE no reconocerá solicitudes de reajuste efectuadas por el INTERVENTOR, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el CONTRATO, y que fueran previsibles al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, entre otros), teniendo en cuenta que dentro de la tarifa pactada se encuentran incluidas las variaciones de esos componentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del CONTRATO, incluye salarios del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, computadores, software para análisis de datos, muebles, papelería, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, ensayos de laboratorio, equipos de topografía, equipos especiales, entre otros costos directos), implementación del Protocolo de Bioseguridad y elementos de Bioseguridad, tributos o impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y suscripción del acta de liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor del contrato inicial podrá ser modificado en razón de la necesidad o conveniencia de ampliación del alcance inicial del objeto contractual por decisión de FINDETER.”

- 4. El día primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022), se suscribió el **ACTA DE INICIO del CONTRATO**, fecha en la que se inició la ejecución del objeto contractual, fijando como fecha de terminación del contrato el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).
- 5. Cormagdalena, mediante comunicación 2022-300-2022 del 28 de junio de 2022, solicitó a la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico de Findeter lo siguiente:

"(...) respetuosamente solicitamos su amable colaboración adelantando las gestiones administrativas necesarias para la elaboración de un otrosí modificatorio a los contratos de obra e interventoría No. 101496-001-2022 (PAFCORMAGDALENA-O-002-2022) y No. 101496-002-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022), respectivamente, con el fin de adicionar al contrato de obra la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.852.000.000) y DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOSSETENTA PESOS (\$218.065.970) para la interventoría.

Con base en lo anterior, es importante mencionar que los recursos destinados para la adición del contrato de obra deberán ser descontados de los recursos disponibles

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalley

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

adicionados mediante el otrosí No. 3 al contrato interadministrativo 0- 0271-2021, respaldados en el CDP No. 202200496.

Con relación a la adición del contrato de interventoría, solicitamos se descuenten de los saldos disponibles por comprometer del rubro de Servicios de Consultoría Prestados a las Empresas.

Adicionalmente, me permito suministrar las especificaciones técnicas requeridas para intensificar mediante dragado hidráulico en el sector de Calamar en la trampa de sedimentos de Calamar incluido el canal de acceso del río Magdalena al canal del Dique, para garantizar la profundidad necesaria para la navegación en el canal navegable.

(...)"

6. De lo anterior la Supervisión del Contrato procedió a dar traslado de la documentación al Contratista e Interventor mediante correo electrónico de 28 de junio de 2022, precisando la necesidad de elaborar la solicitud correspondiente en función de la instrucción recibida por parte de Cormagdalena.
7. DRAGADOS HIDRAULICOS S.A., mediante comunicación DH-C101496-001-064 de fecha 30 de junio de 2022, realizó la siguiente solicitud:

"(...)

En nuestro oficio DH-C101496-001-020 remitido el 4 de abril de 2022, de acuerdo con la solicitud realizada por parte de CORMAGDALENA de incluir un nuevo ítem para el dragado de la trampa de sedimentos de Calamar, se presenta el análisis de precios unitarios para la creación del Ítem no previstos para el dragado en este sector, el cual fue aprobado mediante acta de Aprobación de Ítems no previstos el día 3 de mayo de 2022.

Igualmente, mediante oficio DH-C101496-001-030 del 29 de abril de 2022, según lo acordado en reunión de comité, celebrada el día 28 de abril de 2022, considerando lo solicitado por la Capitanía de Puerto de Cartagena para emitir el permiso de relimpia, se remite la cotización para realizar el estudio de mareas (Astronómica y Meteorológica), vientos, corrientes, batimetría en el área de intervención (canal del Dique y delta del canal en la bahía Cartagena) y zona de botadero, el cual fue aprobado mediante acta de Aprobación de Ítems no previstos el día 3 de mayo de 2022.

En comité de obra celebrado el 23 de junio de 2022, Cormagdalena presenta el presupuesto oficial para la adición del contrato de la referencia por valor de \$3.852.000.000 y las cantidades estimadas para cada ítem. Considerando lo mencionado en los párrafos anteriores a continuación, presentamos un balance del

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

estado del contrato y el cuadro con la distribución del presupuesto de adición:

Ítem Dragado Hidráulico en Pasacaballos (K114+000 - K117+100): De acuerdo con la información suministrada por Cormagdalena, y dado la alta tasa de sedimentación existente en este sector se considera un volumen adicional de 18,113.02 m³.

Ítem No previsto - Trampa de Sedimentos de Calamar: La información suministrada por Cormagdalena contempla adicionar al contrato un volumen de 160.000 m³ para realizar el dragado de la Trampa de sedimentos de calamar hasta la cota de la solera de -3.50 m.d.n.m.m. (Metros por debajo del nivel medio del mar).

El Ítem aprobado para este sector asciende a \$18,363 incluido el AIU establecido en el contrato. Ítem No previsto - Estudios de mareas, cientos y corrientes: El valor aprobado para este ítem asciende a \$ 25.000.000 de pesos más el porcentaje de administración establecido en el contrato de la referencia.

Ítem Gestión Social (Acuerdos consulta previa CCCNP) Considerando los acuerdos establecidos por Cormagdalena con la comunidad de Pasacaballos en la consulta previa, dentro del adicional se considera un 2% del ítem de dragado en este sector.

El Ítem Gestión Social en Calamar Dentro del presupuesto estimado para a la adición, Cormagdalena establece un valor de \$13,066,729 más el porcentaje de administración establecido en el contrato para la gestión Social del dragado a realizar en la trampa de sedimentos de Calamar.

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

PRESUPUESTO OFICIAL ADICIÓN CONTRATO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Dragado Hidráulico en Pasacaballos (K114+000 - K117+100) con draga de succión en marcha. Depositando mar afuera a 11,1 km contados a partir de la boya de mar	M3	18,113.02	\$ 36,070	\$ 653,336,459.00
4	Dragado Hidráulico en Calamar (K0+000 - K0+750 incluido canal de acceso del rio al canal del Dique)	M3	160,000.00	\$ 14,574	\$ 2,331,840,000.00
COSTOS DIRECTOS (CD) = COSTO BÁSICO					\$ 2,985,176,459.00
ADMINISTRACIÓN				20.00%	\$ 597,035,292.00
IMPREVISTOS				3.00%	\$ 89,555,294.00
UTILIDAD				3.00%	\$ 89,555,294.00
A.I.U.					\$ 776,145,880.00
IVA(19% UTILIDAD)				19.00%	\$ 17,015,506.00
2	Estudio de mareas (Astronómica y Meteorológica), vientos, corrientes, batimetría en el área de intervención (canal del Dique y delta del canal en la bahía Cartagena) y zona de botadero.	Glb	1.0	\$ 25,000,000	\$ 25,000,000.00
3	Gestión Social (acuerdos consulta previa CCCNP). Pasacaballos	GLB	1.0	\$ 13,066,729	\$ 13,066,729.00
5	Gestión Social en Calamar	GLB	1.0	\$ 23,318,400	\$ 23,318,400.00
ADMINISTRACIÓN				20.00%	\$ 12,277,026.00
COSTOS TOTAL (CD + AIU+ IVA)					\$ 3,852,000,000.00

Por otro lado, mediante oficios DH-C101496-001-044 y DH-C101496-001-046 remitidos el 11 de mayo de 2022, se mencionan los diferentes inconvenientes, no imputables al contratista, que se presentaron durante los trámites y/o autorizaciones ante las entidades competentes CARDIQUE y DIMAR para la ejecución del dragado en el sector de Pasacaballos y los cuales no permitieron dar inicio al proyecto de acuerdo con lo programado, y se solicita la ampliación del plazo del contrato por tres (3) meses.

Así mismo, para ejecutar el volumen de 160.000 m3 en la trampa de sedimentos de Calamar de acuerdo con los rendimientos establecidos en el contrato se requiere de dos (2) meses a partir del inicio físico del dragado en este sector y el cual se contempla realizar dentro de los tres (3) meses requeridos para Pasacaballos y mencionados en el párrafo anterior.

Dadas las consideraciones anteriores, se da alcance a la solicitud de prórroga de tres (3) meses realizada el 11 de mayo de 2022 y se solicita tramitar un adicional al contrato por valor de \$3.852.000.000 para realizar el dragado de la trampa de sedimentos de calamar, cubrir el ítem de estudio de mareas, vientos y corrientes y ejecutar los ítems de gestión social requeridos para dar cumplimiento a los acuerdos con las comunidades de Pasacaballos y Calamar.”

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalles



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

8. Posteriormente el Contratista de Obra emite un alcance a su comunicación DH-C101496-001-064, precisando la necesidad de tiempo adicional al Contrato de Obra, mediante comunicación DH-C101496-001-071 de 6 de julio de 2022, en los siguientes términos:

“(…)

Dando alcance a nuestro oficio DH-C101496-001-064 remitido el 30 de junio de 2022, en la cual se reitera la solicitud de prórroga de tres (3) meses realizada el 11 de mayo de 2022 para la ejecución del volumen contractual de 151,487 m3 en el sector de Pasacaballos, es importante considerar el tiempo necesario para ejecutar el volumen adicional de 18,113 m3 para este sector.

Considerando que los rendimientos del dragado se han visto afectadas debido al tráfico marítimo, al tráfico fluvial, a los diferentes encallamientos de los remolcadores en la zona de dragado y los diferentes inconvenientes presentados con los pescadores, para ejecutar el volumen adicional de 18,113 m3 solicitado para el sector de Pasacaballos se requiere un plazo adicional de quince (15) días.

Dadas las consideraciones anteriores, se da alcance a la solicitud de prórroga por un plazo total de tres y medio (3.5) meses.”

9. Frente a la solicitud del contratista de obra, la interventoría del contrato en mención, CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S., se pronunció en comunicación II-821-030-22 / 0146 de 5 de julio de 2022, indicando:“(…)

En atención a su correo electrónico del pasado 28 de junio de 2022, en el cual nos da traslado de la solicitud realizada por Cormagdalena, de cara a la inclusión de obras nuevas o no previstas en el Contrato de Obra 101496-001-2022 (PAFCORMAGDALENA-O-001-2022), cuyo objeto es “Mantenimiento mediante dragado del canal navegable del canal del Dique, desde Calamar hasta la Bahía de Cartagena” y nos remite los presupuestos estimados por Cormagdalena de obra e Interventoría, nos permitimos presentarle los siguiente comentarios:

1. *En el presupuesto estimado por Cormagdalena, se plantea incrementar el volumen a dragar en el sector de Pasacaballos (K114 +000 – K117 +450) en 18,757,91 m3 y la creación de un Ítem nuevo para realizar el dragado hidráulico del Canal del Dique en el sector de Calamar (K0+000 – K0+750), donde se dragarían 160.000 m3*

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	<i>Dragado Hidráulico en Pasacaballos (K114+000 - K117+100) con draga de succión en marcha. Depositando mar afuera a 11,1 km contados a partir de la boya de mar</i>	M3	18.757,91
3	<i>Dragado Hidráulico en Calamar (K0+000 - K000+750) incluido canal de acceso del rio al canal del Dique)</i>	M3	160.000,00

2. Para atender las cantidades de obra que faltan por ejecutar en el sector de Pasacaballos y las cantidades de obra adicionales planteadas por Cormagdalena, el Contratista Dragados Hidráulicos S.A., mediante oficio DH-C101496-001-064 de fecha 30 de junio de 2022, presentó a la Interventoría, la solicitud de adición y prórroga del contrato 101496-001-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-001-2022), argumentando que debido a los diferentes inconvenientes, no imputables al Contratista, que se presentaron durante los trámites y/o autorizaciones ante las entidades competentes CARDIQUE y DIMAR para la ejecución del dragado en el sector de Pasacaballos los cuales no permitieron dar inicio al proyecto de acuerdo con lo programado, solicita la ampliación del plazo del contrato por tres (3) meses.

Así mismo, el Contratista indica que para ejecutar el volumen de 160.000 m3 en la trampa de sedimentos de Calamar, de acuerdo con los rendimientos establecidos en el contrato, se requiere de dos (2) meses a partir del inicio físico del dragado en este sector y el cual se contempla realizar dentro de los tres (3) meses requeridos para Pasacaballos y mencionados en el párrafo anterior.

La anterior solicitud, implica la prórroga del contrato de obra hasta el 31 de octubre de 2022, completando un plazo total de 7 meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, fecha en que suscribió el Acta de Inicio del contrato de obra e Interventoría.

3. Para atender la Interventoría Integral de los trabajos de dragado en Pasacaballos, contractualmente se estableció inicialmente un plazo de 7 meses: 5 meses para la interventoría de obra y 2 meses para la liquidación de los contratos de obra e Interventoría.

Así las cosas, la Interventoría dispone de recursos económicos para atender la supervisión de las obras de dragado en el sector de Pasacaballos hasta el mes 5, requiriendo de recursos adicionales para atender los 2 meses restantes requeridos por el Contratista para terminar la obra en Pasacaballos.

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

4. *En el presupuesto presentado por Cormagdalena en el correo electrónico remitido, se incluyen los recursos para atender la Interventoría en Pasacaballos por los 2 meses requeridos, restando los recursos necesarios para realizar la Interventoría de las obras de dragado en el sector de Calamar, las cuales tendrán una duración de dos (2) meses, estimados con base en las cantidades a ejecutar y los rendimientos mínimos contemplados en las especificaciones técnicas del contrato de obra, como se indicó anteriormente.*
5. *En el siguiente cuadro, se presentan los requerimientos para realizar la Interventoría de las obras de dragado del Canal del Dique en el sector de Pasacaballos (K114+000 – K 117 + 450), considerando un plazo adicional de 2 meses.*

FORMATO 5							
FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR SECTOR PASACABALLOS							
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".							
PROPONENTE: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	Cantidad	Sueldo mes básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Director de Interventoría	1	7.000.000,00	0,75	2,3	12.075.000,00	2	24.150.000,00
Ingeniero Residente	1	4.500.000,00	1	2,3	10.350.000,00	2	20.700.000,00
Profesional Ambiental	1	3.500.000,00	0,3	2,3	2.415.000,00	2	4.830.000,00
Ingeniero Mecanico	1	4.500.000,00	0,3	2,3	3.105.000,00	2	6.210.000,00
Profesional SST	1	3.500.000,00	1	2,3	8.050.000,00	2	16.100.000,00
Profesional Social	1	2.000.000,00	1	2,3	4.600.000,00	2	9.200.000,00
Hidrografo	1	4.000.000,00	0,4	2,3	3.680.000,00	2	7.360.000,00
Topografo Batimétrista	1	2.500.000,00	0,4	2,3	2.300.000,00	2	4.600.000,00
Ingeniero Auxiliar	1	2.500.000,00	1	2,3	5.750.000,00	2	11.500.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							104.650.000,00
PERSONAL TÉCNICO							

VALIDADO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	Total Parcial (Ext)
Personal Técnico	Cantidad	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	
Inspector	1	1.500.000,00	1	2,3	3.450.000,00	2	6.900.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							6.900.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
Viaticos Director especialistas				MES	2	1.500.000,00	3.000.000,00
Transporte				MES	2	5.000.000,00	10.000.000,00
Alquiler de lancha				MES	2	10.599.356,98	21.198.713,95
Tiquetes y viaticos				GL		7.000.000,00	7.000.000,00
Alimentación				MES	2	4.200.000,00	8.400.000,00
Hospedaje				MES	2	2.500.000,00	5.000.000,00
Equipo Batimetría				MES	2	9.000.000,00	18.000.000,00
Informes				MES	2	1.000.000,00	2.000.000,00
Comunicaciones				MES	2	350.000,00	700.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							75.298.713,95
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONOMICA							
VALOR TOTAL (1+2+3)							186.848.713,95
IVA 19%							35.501.255,65
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							222.349.969,60

6. En el siguiente cuadro, se presentan los requerimientos para realizar la Interventoría de las obras de dragado del Canal del Dique en el sector de Calamar (K 0+000 – K 0 + 750), considerando un plazo para la ejecución del nuevo Ítem de 2 meses.

FORMATO 5							
FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR SECTOR CALAMAR							
PRESUPUESTOS ADICION INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".							
PROPONENTE: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	Total Parcial (Ext)
Personal Profesional	Cantidad	Sueldo mes básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	
Director de Interventoría	1	7.000.000,00	0,25	2,3	4.025.000,00	2	8.050.000,00
Profesional Ambiental	1	3.500.000,00	0,3	2,3	2.415.000,00	2	4.830.000,00
Ingeniero Mecanico	1	4.500.000,00	0,3	2,3	3.105.000,00	2	6.210.000,00
Hidrografo	1	4.000.000,00	0,4	2,3	3.680.000,00	2	7.360.000,00
Topografo Batimetría	1	2.500.000,00	0,4	2,3	2.300.000,00	2	4.600.000,00
Ingeniero Auxiliar	1	2.500.000,00	1	2,3	5.750.000,00	2	11.500.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							42.550.000,00

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

PERSONAL TÉCNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Técnico	Cantidad	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Ex)
Inspector	1	1.500.000,00	1	2,3	3.450.000,00	2	6.900.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							6.900.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
Viatos Director especialistas				MES	2	1.500.000,00	3.000.000,00
Transporte				MES	2	5.000.000,00	10.000.000,00
Alquiler de lancha				MES	2	12.000.000,00	24.000.000,00
Tiquetes y viáticos				GL		7.000.000,00	7.000.000,00
Alimentación				MES	2	4.200.000,00	8.400.000,00
Hospedaje				MES	2	2.500.000,00	5.000.000,00
Equipo Batimetría				MES	2	9.000.000,00	18.000.000,00
Informes				MES	2	1.000.000,00	2.000.000,00
Comunicaciones				MES	2	350.000,00	700.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							78.100.000,00
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONÓMICA							
VALOR TOTAL (1+2+3)							127.550.000,00
IVA 19%							24.234.500,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							151.784.500,00

7. El siguiente cuadro, presenta el resumen de los requerimientos económicos para atender los dos (2) frentes de trabajo en Calamar (K 0+000 – K 0+750) y Pasacaballos (k114+000 – K117+450) en el Canal del Dique.

FORMATO 4 - OFERTA ECONOMICA	
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".	
DESCRIPCION	VALOR
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA". (ANTES DE IVA)	\$ 314.398.714
VALOR IVA (19%)	\$ 59.735.756
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (INCLUIDO IVA)	\$ 374.134.470

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

10. Por otra parte, y considerando el alcance realizado por el Contratista sobre el plazo requerido en su solicitud inicial, la Interventoría igualmente se pronunció sobre el mismo mediante comunicación II-821-032-22 / 0148, manifestando lo siguiente:

“(…)

En atención a su correo electrónico del día de hoy, y al oficio DH-C101496-001- 071 del Contratista Dragados Hidráulicos S.A. igualmente del día de hoy, damos alcance a nuestro oficio II-821-030-22 / 0146, presentando a su consideración el Presupuesto Ajustado para la Adición y Prórroga para atender la Interventoría Integral de los trabajos de dragado en Pasacaballos (K114 +000 – K117 +450) y Calamar (K0+000 – K0+750), en desarrollo del contrato de Interventoría No. 101496-002-2022 (PAFCORMAGDALENA-I-006- 2022), para lo cual se solicita un plazo adicional de 2.5 meses.

En el cuadro 1, se presentan los requerimientos adicionales para realizar la Interventoría de las obras de dragado que ejecutan del Canal del Dique en el sector de Pasacaballos (K114+000 – K117+450).

Cuadro 1. Presupuesto sector Pasacaballos (K114+000 – K117+450).

FORMATO 5							
FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR SECTOR PASACABALLOS							
PRESUPUESTO ADICION Y PRORROGA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”.							
PROPONENTE: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	Total Parcial (Exf)
Personal Profesional	Cantidad	Sueldo mes básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	
Director de Interventoría	1	7.000.000,00	0,75	2,3	12.075.000,00	2,5	30.187.500,00
Ingeniero Residente	1	4.500.000,00	1	2,3	10.350.000,00	2,5	25.875.000,00
Profesional Ambiental	1	3.500.000,00	0,3	2,3	2.415.000,00	2,5	6.037.500,00
Ingeniero Mecánico	1	4.500.000,00	0,3	2,3	3.105.000,00	2,5	7.762.500,00
Profesional SST	1	3.500.000,00	1	2,3	8.050.000,00	2,5	20.125.000,00
Profesional Social	1	2.000.000,00	1	2,3	4.600.000,00	2,5	11.500.000,00
Hidrografo	1	4.000.000,00	0,4	2,3	3.880.000,00	2,5	9.200.000,00
Topógrafo Batimétrico	1	2.500.000,00	0,4	2,3	2.300.000,00	2,5	5.750.000,00
Ingeniero Auxiliar	1	2.500.000,00	1	2,3	5.750.000,00	2,5	14.375.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							130.812.500,00

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

PERSONAL TÉCNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Técnico	Cantidad	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Inspector	1	1.500.000,00	1	2,3	3.450.000,00	2,5	8.625.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							8.625.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
OTROS COSTOS DIRECTOS							
Viajeros Director especialistas				MES	2,5	1.500.000,00	3.750.000,00
Transporte				MES	2,5	5.000.000,00	12.500.000,00
Alquiler de lancha				MES	2,5	10.599.356,98	26.498.392,44
Tiquetes y viáticos				GL		7.000.000,00	7.000.000,00
Alimentación				MES	2,5	4.200.000,00	10.500.000,00
Hospedaje				MES	2,5	2.500.000,00	6.250.000,00
Equipo Batimetría				MES	2,5	9.000.000,00	22.500.000,00
Informes				MES	2,5	1.000.000,00	2.500.000,00
Comunicaciones				MES	2,5	350.000,00	875.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							92.373.392,44
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONOMICA							
VALOR TOTAL (1+2+3)							231.810.892,44
IVA 19%							44.044.069,56
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							275.854.962,00

En el cuadro 2, se presentan los requerimientos para realizar la Interventoría de las obras de dragado que se ejecutarán del Canal del Dique en el sector de Calamar (K0+000 – K0+750).

Cuadro 2. Presupuesto sector Calamar (K0+000 – K0+750).

FORMATO 5							
FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR SECTOR CALAMAR							
PRESUPUESTO ADICION Y PRORROGA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DES DE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".							
PROPONENTE: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	Cantidad	Sueldo mes básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Director de Interventoría	1	7.000.000,00	0,25	2,3	4.025.000,00	2	8.050.000,00
Profesional Ambiental	1	3.500.000,00	0,3	2,3	2.415.000,00	2	4.830.000,00
Ingeniero Mecánico	1	4.500.000,00	0,3	2,3	3.105.000,00	2	6.210.000,00
Topógrafo Batimétrico	1	2.500.000,00	0,4	2,3	2.300.000,00	2	4.600.000,00
Ingeniero Auxiliar	1	2.500.000,00	1	2,3	5.750.000,00	2	11.500.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							35.190.000,00

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

PERSONAL TÉCNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Técnico	Cantidad	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Inspección	1	1.500.000,00	1	2,3	3.450.000,00	2	6.900.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							6.900.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL			
Viajeros Director especialistas	MES	2	1.500.000,00	3.000.000,00			
Transporte	MES	2	5.000.000,00	10.000.000,00			
Alquiler de lancha	MES	2	12.000.000,00	24.000.000,00			
Tiquetes y viajes	GL		7.000.000,00	7.000.000,00			
Alimentación	MES	2	4.200.000,00	8.400.000,00			
Hospedaje	MES	2	2.500.000,00	5.000.000,00			
Equipo Batimetría	MES	2	9.000.000,00	18.000.000,00			
Informes	MES	2	1.000.000,00	2.000.000,00			
Comunicaciones	MES	2	350.000,00	700.000,00			
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							78.100.000,00
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONOMICA							
VALOR TOTAL (1+2+3)							120.190.000,00
IVA 19%							22.836.100,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							143.026.100,00

En el cuadro 3, se presenta el resumen de los requerimientos económicos para atender los dos (2) frentes de trabajo en Calamar (K0+000 – K0+750) y Pasacaballos (K114+000 – K117+450) en el Canal del Dique.

Cuadro 3. Presupuesto económico para atender frentes de trabajo

FORMATO 4 - OFERTA ECONOMICA	
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".	
DESCRIPCION	VALOR
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA". (ANTES DE IVA)	\$ 352.000.892
VALOR IVA (19%)	\$ 66.880.170
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (INCLUIDO IVA)	\$ 418.881.062

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

- 11.** En atención a lo anteriormente expuesto, mediante documento del veintitrés (25) de agosto de 2022, denominado "Concepto de Supervisión" el supervisor del contrato, realizó las siguientes consideraciones:

"(...)

Una vez revisada lo indicado por Cormagdalena, la solicitud del contratista y su alcance, así como el concepto y el alcance emitido por la Interventoría, a continuación se realiza la siguiente recomendación por parte de esta supervisión, previas las siguientes consideraciones:

El avance físico del Contrato de Obra No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) al 18 de agosto de 2022 es del 59%, frente a un 59% del programado. Lo anterior evidencia que no existe atraso en la ejecución del Contrato.

Que, entre otros hechos presentados en el desarrollo del Contrato, se subrayan los relacionados a continuación que evidencian la necesidad de continuidad del servicio de dragado en el Canal del Dique, situación que se aviene con las instrucciones impartidas por CORMAGDALENA en su calidad de estructurador Técnico. Estos hechos son:

i. Que se expidió el permiso correspondiente por parte de la Autoridad Marítima para la realización del dragado hidráulico en el sector de Pasacaballos, en la que se autorizó a la empresa DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A para el desarrollo de actividades de limpieza en la desembocadura del Canal del Dique (entre el K114 y K117+200). Dicha autorización exige un estudio de mareas (Astronómica y Meteorológica), vientos, corrientes, batimetría en el área de intervención (canal del Dique y delta del canal en la bahía Cartagena) y zona de botadero, lo que supone la creación de un ítem nuevo para atender lo indicado en el permiso otorgado por la Autoridad Marítima.

Esta actividad resulta indispensable en el proyecto para garantizar el servicio de dragado en el sector de Pasacaballos y ante la condición de sedimentación en la desembocadura, pues esto afecta esencialmente el transporte de hidrocarburos entre el K114 y el K 117+200 del Canal del Dique.

Que el costo de dicho ítem nuevo se encuentra previsto balancearlo mediante los costos del contrato, sin afectación del presupuesto, es decir, mediante balance en un acta de mayores y menores cantidades de obra.

ii. De acuerdo con la solicitud de CORMAGDALENA, comunicación 2022-300-2022 del 28 de junio de 2022, relativa a la adición del Contrato de Obra 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.852.000.000), y que dicha adición tendría como objeto la realización de dragados de mantenimiento en el sector de la trampa de sedimentos de

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

Calamar, se ha previsto la ejecución de estas obras mediante la creación de un ítem nuevo o no previsto. Que estas obras no se han ejecutado y que se encuentran pendientes de formalización a través de la presente solicitud. Para su reconocimiento se hace necesaria la adición al Contrato de obra, así como la distribución de cantidades en el formulario contractual en virtud del precio unitario verificado por la Interventoría (Ver anexo 2).

iii. Que el 10 de julio de 2022, y tras la instrucción de Cormagdalena para atender el requerimiento impartido por la Procuraduría Distrital de Barranquilla, relativo a la situación presentada en el sector del Municipio de Santa Lucia, al sur del Canal del Dique, dados los altos niveles de agua que registra el Río Magdalena, se procedió a solicitar al Contratista de obra el Análisis unitario y demás soportes para la creación de un ítem nuevo.

El costo de las obras del sector Santa Lucia se encuentra previsto balancearlo mediante los costos del contrato, sin afectación del prepuesto, es decir, mediante el balance a través de un acta de mayores y menores cantidades de obra.

Adicional a todo lo anterior, debe resaltarse el hecho de que el plazo restante de ejecución es insuficiente para cumplir con las metas físicas inicialmente previstas en el proyecto, sobre todo si observamos la ejecución del contrato (59%) contra el plazo hasta ahora transcurrido (91% del tiempo), lo que necesariamente indica que resulta indispensable prorrogar el contrato. Lo antes manifestado fue indicado por el Contratista en su solicitud inicial de 3.5 meses en los que ejecutaría de manera simultanea la actividad de dragado en dos frentes de trabajo Calamar y Pasacaballos, y de la cual solo se pudo otorgar un mes en la modificación No. 1 realizada al Contrato de Obra.

(...)

De otra parte, y en lo que tiene que ver con la adición del Contrato de Obra y su correspondiente prórroga, el Contratista de Obra manifestó inicialmente que requerirá de tres (3) meses adicionales para la finalización de las obras inicialmente previstas, y que de manera paralela podría abrir un segundo frente de trabajo para atender las actividades en el sector de Calamar para efectuar los volúmenes asignados en el mismo plazo solicitado. (Ver anexo 3).

Frente a lo anterior, la Interventoría, en su concepto, considera suficiente el tiempo solicitado por el contratista, aclarando: (Ver anexo 4)

"2. Para atender las cantidades de obra que faltan por ejecutar en el sector de Pasacaballos y las cantidades de obra adicionales planteadas por Cormagdalena, el Contratista Dragados Hidráulicos S.A., mediante oficio DH-C101496-001-064 de fecha 30 de junio de 2022, presentó a la Interventoría, la solicitud de adición y prórroga del contrato 101496-001-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-001-2022), argumentando que debido a los diferentes inconvenientes, no imputables al

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

Contratista, que se presentaron durante los trámites y/o autorizaciones ante las entidades competentes CARDIQUE y DIMAR para la ejecución del dragado en el sector de Pasacaballos los cuales no permitieron dar inicio al proyecto de acuerdo con lo programado, solicita la ampliación del plazo del contrato por tres (3) meses.”- Subrayado y negrita fuera de texto.-

Posteriormente el Contratista de obra da un alcance a su solicitud inicial, manifestando que el plazo necesario en realidad es de TRES PUNTO CINTO (3.5) meses (Ver anexo 5), ante lo que el Interventor recalcula el tiempo necesario para el seguimiento de la obra, concluyendo en todo caso que la solicitud de plazo adicional es viable (Ver anexo 6).

De lo anteriormente expuesto, mediante otrosí No. 1 de fecha 27 de julio de 2022 realizado al Contrato de Obra 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022), se autorizó prórroga al Contrato de obra por un (1) mes, es decir, hasta el 30 de agosto de 2022. Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud del Contratista, y que sobre la misma ya se otorgó un (1) mes de plazo, se considera que la necesidad actual para la ejecución de las obras a adicionar en el sector de Calamar y finalizar los dragados previstos en el alcance inicial en el sector Pasacaballos es de DOS PUNTO CINCO (2.5) meses a partir del 30 de agosto de 2022, lo que supondría que el contrato terminará el 14 de noviembre de 2022.

Así, para garantizar la continuidad del servicio de dragado, y de acuerdo con los sectores críticos identificados, se considera procedente prorrogar el plazo contractual de obra.

Una vez analizadas las condiciones del Contrato de Obra, es necesario abordar lo correspondiente para el contrato de interventoría. Al respecto, el contratista de Interventoría, en su correspondiente concepto, ha indicado que, dado que se requerirá de un mayor plazo para la ejecución del contrato de obra y se prevé la ejecución de mayores cantidades, requiere igualmente de una ampliación del plazo y la adición, de manera que pueda continuar con el seguimiento del contrato objeto de interventoría.

En tal sentido, la Interventoría ha precisado en su concepto requerir de DOS PUNTO CINCO (2.5) meses y recursos adicionales por valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$418.881.062), incluido IVA.

Sobre dichos recursos, mediante Otrosí No. 4 al Contrato Interadministrativo 0083-2021, se incorporaron los necesarios para garantizar el acompañamiento y seguimiento de la Interventoría.

Revisado el presupuesto indicado por la Interventoría, se encuentra que el mismo está acorde con las condiciones presupuestales de su oferta económica e igualmente a las pactadas en el contrato. Por lo tanto, se considera que es viable la adición solicitada por el Interventor.

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

Sobre el plazo del Interventor, es necesario realizar la siguiente aclaración teniendo en cuenta los dos momentos en los que se ejerce la Interventoría:

Ítem	Plazo	Inicio	Final
Seguimiento de Obra	Siete punto Cinco (7.5) MESES	01/04/2022	14/11/2022
Cierre Contractual y Liquidación	DOS (2) MESES	15/11/2022	14/01/2023
TOTAL		Nueve punto cinco (9.5) MESES	

En conclusión, y toda vez que se encuentran garantizados los recursos necesarios dentro del Patrimonio Autónomo para la adición de la interventoría, esta supervisión conceptuará positivamente frente a esa solicitud en concreto.

En virtud de lo anterior, se recomienda y solicita al Comité Técnico lo siguiente:

- *Se autorice Prórroga al Contrato de Obra 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) por el término de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, es decir, hasta el 14 de noviembre de 2022.*
- *Se autorice Adición al Contrato de Obra 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.852.000.000), incluido IVA.*

(...)

- *Se autorice Prórroga al Contrato de Interventoría 101496-002-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) por el término de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS es decir, hasta el 15 de enero de 2023.*
- *Se autorice Adición al Contrato de Interventoría 101496-002-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) por valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$418.881.062), incluido IVA y demás impuestos y retenciones que apliquen. "*

12. El supervisor del contrato elabora alcance el día dos (2) de septiembre, en donde aclara que la nueva fecha de terminación del **Contrato de Interventoría 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022)**, será el quince (15) de enero del año dos mil veintitrés.

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

13. Mediante Acta No. 13 de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), el Comité Fiduciario, en sesión virtual, **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **ADICIONAR** el monto de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$418.881.062)**, y **PRORROGAR**, por el término de **DOS (2) MESES Y 15 DÍAS** el **Contrato de Interventoría 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022)**, de conformidad con lo avalado por el **SUPERVISOR** del contrato.
14. La **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, referente a las modificaciones y Prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor, según las necesidades que surjan en la ejecución del Contrato, por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito.
15. Que, conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR al valor del contrato la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$418.881.062)**, motivo por el cual se modifica la **CLÁUSULA QUINTA** de este negocio jurídico, la que quedará así:

"CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **MIL VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.028.442.836,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato.

(...)"

CLÁUSULA SEGUNDA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO** por el término de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, por lo que el plazo de ejecución finalizará el **QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**. En consecuencia, se modificará la **CLAUSULA TERCERA. – PLAZO**, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo general del contrato será de **NUEVE (9) MESES. Y QUINCE (15) DÍAS**. La ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción del acta

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

*El acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO** deberán suscribirse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO DE OBRA** objeto de interventoría*

*Sin perjuicio del plazo de ejecución de las actividades de dragado a las cuales se le realizará seguimiento, y la cual se ha establecido en un plazo hasta el **31 de julio de 2022** se ha considerado que, en el marco de las obligaciones establecidas en los documentos de la convocatoria, el plazo de ejecución de la interventoría requiere de **DOS (2) MESES** más con respecto al contrato de obra, con el fin de que se garantice el cierre adecuado de los contratos de obra e interventoría.*

El cronograma que contiene la programación de las actividades específicas del proyecto se encuentra en los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022.”

CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** se obliga a renovar y actualizar por su parte las pólizas ya constituidas de acuerdo con el presente Otrosí, dentro de los tres (3) días siguientes a la remisión por correo electrónico por parte de la fiduciaria del presente otrosí. Lo anterior, de acuerdo con los establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA del **CONTRATO** y específicamente en los términos que a continuación se describe:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del CONTRATO.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <u>seis (6) meses más.</u>
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <u>tres (3) años más.</u>
Calidad del Servicio	30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <u>un (1) año más.</u>

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-002-2022-(PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S., NIT. 800.190.821 – 6

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ No. 1**.

CLÁUSULA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSÍ No. 01** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE,



CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Representante legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora del
Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**

EL CONTRATISTA,



RICARDO JOSÉ COGOLLO PONCE
Representante Legal
**CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y
PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.**

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo 